

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-00513

NOTIFICADO POR ESTADO No.080 DEL 14 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

DESIGNAR como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los abogados **RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS, KAREN VASQUEZ RUEDAS, BERTHA MIREYA BUSTOS COLORADO**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo; advirtiendo que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación, ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.).

- El Auxiliar Bertha mireya bustos colorado ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar KAREN VASQUEZ RUEDAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado

En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaria del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf8aa6b343610cef12b47b81121b2099a155a8e518cd7d2a0dc7683ec0c2da2

Documento generado en 13/05/2021 04:20:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>